

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

BEATRIZ DELFINA AVILA

Por orden del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nom. de Rosario, en autos: "VERA, MARIA DEL CARMEN s/ Propia Quiebra" Expte: 456/10, la Martillera Pública Beatriz Delfina Avila realizará la Venta por Licitación con Mejoramiento de Oferta, en este Juzgado el día 07 de Mayo de 2015 a las 14:30 hs, con la base de \$ 210.000.-, el siguiente inmueble ubicado en calle Corrientes Nº 1774, Piso 14 Dpto. 2 de Rosario, que se describe según Títulos: la unidad por el régimen de dominio horizontal designada como Unidad Doscientos Setenta y Siete (parcela 14-02) que forma parte del edificio situado en esta ciudad en Avenida Corrientes Nros. 1750/52/64/68/74, conocido por "GIBRALTAR", destinada a vivienda familiar, ubicada en planta décimo cuarto piso, con entrada común por la puerta que lleva el Nº 1764 de Avenida Corrientes. Se compone de ambiente único, baño y cocina con una superficie cubierta de propiedad exclusiva de 18,83 metros cuadrados, correspondiéndole en los bienes comunes una superficie de 7,62 metros cuadrados. Valor proporcional del 0,25%. Inscripto al Tº 826 Fº 433 Nº 133158 PH Rosario a Nombre del Demandado. No Registra Embargo e Hipoteca. Inhibición: 1º al Tomo 20 IC Folio 244 Nº 347.720 del 22/06/2010, Sin Monto, por estos Autos y Actuados, 2º) al Tomo 20 IC Folio 310 Nº 359984 del 30/07/2010, Sin Monto, por estos autos y actuados. Condiciones: Para garantizar la seriedad de las ofertas y el real interés del interesado, se le exigirá al oferente un depósito judicial, el que se le devolverá inmediatamente en caso de no resultar comprador. El proceso de licitación se completará con una audiencia en la que solo podrán participar los que hubieran realizado oferta válida y donde los interesados podrán mejorar sucesivamente la oferta más alta. El mejoramiento de oferta deberá ser por un valor mínimo, que se fijará en \$500. El oferente que resulte adjudicatario deberá abonar en el acto de licitación el 3% de comisión al martillero y el 30% del precio de venta, haciéndose saber que deberá cumplimentarse con las comunicaciones del Banco Central de la República Argentina Nros. "A"5147 y "A" 5212 según circular de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe Nº 79/11 y aceptándose la presentación de cheques certificados. Todo el procedimiento estará a cargo del martillero designado con control por parte de la sindicatura. Por lo expuesto, los interesados deberán presentar ofertas en sobre cerrado en el expediente hasta el 5 de Mayo de 2015. Los oferentes deberán depositar a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado en una cuenta a abrirse en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal 80, Caja de Abogados, el importe de \$21.000.-, adjuntando el comprobante correspondiente conjuntamente con el o los sobres con la oferta (no pudiendo estar dentro del sobre). La falta de acompañamiento del comprobante de depósito tendrá como consecuencia la no consideración de la oferta. Los sobres con las ofertas se abrirán en la audiencia, de la que podrán participar sólo los oferentes que hubieran cumplido con el depósito. En tal oportunidad todos los oferentes tendrán posibilidad de mejorar la mejor oferta. A tal fin se determinará un orden por sorteo, con exclusión del que haya realizado la mejor oferta, que ocupará el último lugar en el orden. Si hubiera más de una oferta igual que resultaran ser las mayores, se sorteará entre los oferentes de las mismas para establecer su orden en los últimos lugares de la lista. Cada oferente que no manifieste interés en mejorar la oferta más alta perderá definitivamente el derecho de mejorar las posteriores. El mejoramiento no podrá ser en ningún caso inferior a \$500. El bien se venderá a quien haya formulado la mejor oferta y una vez que no haya más interesados en mejorar la más alta obtenida. El comprador deberá abonar el 3% de comisión al martillero y el 30% del precio (además del depósito ya realizado) en el acto de licitación, teniendo en cuenta la previsión establecida en los considerandos. Realizada la venta, los autos permanecerán de manifiesto por el término de 3 días en la Secretaría del Tribunal a disposición de los interesados, vencido el cual no se admitirán impugnaciones sobre la misma. El saldo deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio de la venta. Los depósitos de los oferentes no adjudicados serán reintegrados inmediatamente. El inmueble sale a la venta en el estado de ocupación que da cuenta el acta de constatación (Ocupado). En cualquier caso, los impuestos, tasas y contribuciones que adeuda el inmueble serán a cargo del comprador desde la fecha del auto declarativo de quiebra, también será a cargo del comprador, el IVA si correspondiere. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, por lo que se excluye en la especie la opción prevista en el art. 505, 2º párr. CPC. Hágase saber, que previo a la aprobación de la venta, deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta que instrumenta la venta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. La posesión será entregada una vez cancelado el total del precio; si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el art 497 CPC. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, en el hall de Tribunales y el diario "El Forense", por el término de dos días. Autorizar la publicidad adicional en diario "La Capital". En tales publicaciones y en el total de la publicidad a realizarse se detalla el procedimiento precedentemente dispuesto. Títulos, constatación, informes previos y demás constancias de ley se encuentran agregadas al expediente para ser revisados por los interesados en Secretaría no admitiéndose reclamo alguno luego de realizada la licitación por falta o insuficiencia de ellos. Expediente en Secretaría a los fines del art. 494 y 495 del CPCC. Los interesados deben acudir a la audiencia pública con documento de identidad. Exhibición: El inmueble puede ser visitado por los interesados en los días 29, 30 de Abril y 4 de Mayo de 2015 de 13:00 a 14:00 horas. Mayores informes al martillero (Tel. 0341- 4487443 - CEL 155-001560). Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiera lugar. Publíquense los edictos ordenados por el art. 208 de la ley 24.522 en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley Sin Cargo. Diario Judicial El

Forense y Hall de Tribunales. Rosario, 14 de Abril de 2.015.- Fdo. Dra. Paula Bazano, Secretaria subrogante.

S/C.- 258521 Abr. 21 Abr. 27

